



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO E ÍTALO ANTONIO ANDAUR APARICIO

ALGARROBO 13 OCT 2023
DECRETO: N°P 4610



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N°19.130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo de Concejo N°180/2022 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2023 (D.A.2901/2022)
5. Decreto Alcaldicio N°2935 de fecha 22.12.2022; Aprueba presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. D.A. N°2219, de fecha 08.09.2023 que unifica orden de subrogancia.
7. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1835 de fecha 05/10/2023**
8. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 05.10.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo e Ítalo Antonio Andaur Aparicio.

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 05.10.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde (S) Cristian Ramón Celedón Salazar, Cédula Nacional de Identidad N° _____ del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, don Ítalo Antonio Andaur Aparicio, Músico cédula de Identidad N° _____ para realizar una presentación de su banda musical "Pelao Bless", reconocida a nivel local, en el marco de las actividades por el mes de las celebraciones de la música chilena. Esta actividad tiene por objetivo fomentar la música chilena, entregar un espacio de difusión de las y los músicos de Algarrobo propiciando espacios idóneos para que puedan desarrollar su arte, además de compartir escenario con bandas nacionales y fomentar la activación de la economía local. La presentación se realizará el sábado 14 de octubre de 2023, a partir de las 19:30 hrs. en la plaza Bordemar y tendrá una duración de 40 minutos.

II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al Prestador del Servicio, la suma de \$ **252.874.-** (Doscientos cincuenta y dos mil, ochocientos setenta y cuatro pesos) bruto, impuesto incluido, monto que se pagará previa entrega de la correspondiente boleta de honorarios e informe de la ejecución de la jornada, elaborado por la Unidad de Cultura.

III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa "Acceso y Difusión de las Artes y la Cultura" cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.

IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-**



CRISTIAN RAMÓN CELEDÓN SALAZAR
ALCALDE (S)



PAULINA FATÍMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
CASA DE LA CULTURA
C/RCS/PEMM/UC/msl.
DECRETO ALCALDICIO N°

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Depto. Cultura

(1)
(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
Fecha	13 OCT. 2023
Recepción:	
FECHA SALIDA:	17 OCT 2023
OBSERVACIÓN N°:	

4 6 1 0

13 OCT 2023

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL